

FECHA: 23/9/2021

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

| UNIDAD SOLICITANTE | OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO | SERVICIO O ÁREA | NÚMERO DE PERSONAS | RESPONSABLE                      | CARGO DEL RESPONSABLE                      |
|--------------------|----------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|
| UMHES SAN BLAS     | DIRECCIÓN DE URGENCIAS           | URGENCIAS       | 80                 | MARIA ANGELINA QUIÑONES SANDOVAL | MEDICO ESPECIALISTA EN AUDIOTERAPIA MEDICA |

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

| PERFIL GENERAL     | ACTIVIDAD PRINCIPAL    | PROFESIÓN U OFICIO                   | NIVEL EDUCATIVO             | CONVENIO                       |
|--------------------|------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| TECNICO LABORAL II | AUXILIAR ENFERMERIA II | AUXILIAR DE ENFERMERIA DE AMBULANCIA | TITULO DE FORMACIÓN TECNICA | CONVENIO 2808992 - 2021 - APIH |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

TRASLADOS SECUNDARIOS O APIH

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

VALOR HORA  
\$ 10.107

3. VALOR HONORARIOS

No. HORAS PROMEDIO MES  
186

HONORARIOS FIJOS  
N/A

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ENFERMERIA II DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 2808992 - 2021 "APIH"

DURACIÓN:

DESDE SU PERFECCIONAMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021

JUSTIFICACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus 28 Unidades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2) Participar en la actualización documental del servicio. 3) Garantizar que los tiempos asignados para las desinfecciones terminales y rutinarias de los vehículos de emergencia. 4) Garantizar que la entrega de los insumos no exceda los tiempos autorizados por el CRUE. 5) Verificar el alistamiento de los vehículos de emergencias previo a verificación por el CRUE. 6) Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APIH Centro Oriente sin que estas superen las 12 horas continuas. 7) Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Centro Oriente E.S.E. 8) Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 9) Aplicación de listas de chequeo para monitorización y seguridad del paciente en cuanto los protocolos de limpieza y desinfección de los vehículos de emergencia. 10) Informe y registro oportuno de datos críticos. 11) Reporte y registro de sucesos de seguridad. 12) Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para el cumplimiento de las actividades. 13) Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo. 14) Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 15) Garantizar la entrega y custodia de los equipos biomédicos al área respectiva cuando los vehículos son direccionados al taller y/o aseguradora. 16) Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 17) Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución. 18) Controlar el adecuado uso de los elementos de protección personal y bioseguridad. 19) Tramitar mensualmente dentro de los tiempos establecidos por la Subred Centro Oriente los formatos de "formato informe y cuenta de cobro", "certificado de pago de aportes sociales", "formato en word de cuenta de cobro", para el pago de sus respectivos honorarios. 20) Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean pertinentes con el objeto del contrato. 21) Actividades desarrolladas dentro de la ejecución del convenio 2808992 - 2021 "APIH".

5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.

*[Firma]*  
FIRMA RESPONSABLE

*[Firma]*  
JEFE DE OFICINA Y/O DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ASISTENCIAL

*[Firma]*  
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia de Necesidad de Personal en Planta AP-TH-FI-012, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente en perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

*[Firma]*  
VoBo Enlace Operativo

VoBo Contratación

6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

|                                                                                      |                                                   |                                        |                             |                   |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> NUEVO:                                           | 1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR: | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | REEMPLAZA A:      | NOMBRE:<br>CEDULA:<br>CONTRATO |
| <input type="checkbox"/> NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA: |                                                   |                                        |                             | VoBo Presupuesto: |                                |

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO  
 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por la contratación y de acuerdo al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

| CAUSAL DE SOLICITUD                                                                                                                               | CASO QUE APLICA<br>(Marque con un X) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante. |                                      |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.                                                                                         | X                                    |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.                                      |                                      |
| JUSTIFICACION                                                                                                                                     |                                      |

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **TECNICO LABORAL II** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ENFERMERÍA II DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 2808992 - 2021 "APH".**, cuya solicitud fue realizada por la **DIRECCIÓN DE URGENCIAS**

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de 09 del año 2021

Cordialmente,

  
Dr. Milciades Vanegas Rozo

Director(a) Operativo(a) de Gestión de Talento Humano  
 Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. |                         |                                                     |                                                                                       |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Cargo funcionario / Contratista                                                                                                                                | Nombre                  | Cargo                                               | Firma                                                                                 | Fecha      |
| Aprobado por:                                                                                                                                                  | Milciades Vanegas Rozo  | Director(a) Operativo(a) Gestión Del Talento Humano |                                                                                       |            |
| Revisado por:                                                                                                                                                  | Jennifer Lozano Cruz    | Profesional                                         |  | 21-09-2021 |
| Elaborado por:                                                                                                                                                 | Daniel Alejandro Ladino | Enlace Operativo Dirección de Urgencias             |                                                                                       |            |